



RESOLUCIÓN EXENTA (G.R.) N° 53 / 2023

MAT.: Prohíbe circulación de vehículos motorizados por vías que se señalan en periodo que se indica.

PUNTA ARENAS, 31 de enero 2023.

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.059, publicada en el Diario Oficial, el 07.11.81;
3. El Decreto Supremo N° 83, de 1985, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas;
4. La Resolución N.º 59 de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
5. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional Publicada en el D. Of. del 08.11.2005;
7. Resolución Exenta N° 901, de 2006, Modifica Red Vial Básica de la Ciudad de Punta Arenas, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
8. Los artículos 107° y 113° del D.F.L. N.º 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito;
9. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
10. El Decreto Supremo N° 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país;
11. El Decreto Supremo N° 656, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija las condiciones, plazos y demás materias concernientes al procedimiento de transferencia de competencias;
12. La Resolución Exenta N° 1009, de 20 de mayo de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, que Aprueba Instructivo para Gobiernos Regionales para la aplicación de la facultad establecida en el artículo 113, inciso I, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito;
13. El Decreto Supremo N° 236, de 25 de mayo de 2020, que transfiere a los Gobiernos Regionales competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se aluden en el artículo 1° del decreto N° 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; cual es, prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, con toma de razón el día 19 de mayo de 2021;
14. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021, que proclamó al Sr. Jorge Flies Añón, como Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
15. El Correo Electrónico de fecha 27 de enero 2023, de Ingeniería y Construcciones Cárdenas Ltda.;
16. El Correo Electrónico de fecha 26 de enero 2023, de Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas; y
17. Los demás antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Correo Electrónico de fecha 27 de enero 2023, Ingeniería y Construcciones Cárdenas Ltda., solicita al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, prohibir en forma parcial la circulación de todo tipo de vehículos en las calles que se indican, para efectuar trabajos de reposición y construcción de veredas sector sur, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.



2. Que, el Departamento de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ha visado los Croquis de Señalización Transitoria de los cierres solicitados, aprobándolo mediante “Correo electrónico de Revisión Croquis de Señalización y Medidas de Seguridad por Cierre Parcial de Vía Pública”, de fecha 26 de enero 2023, debiendo Ingeniería y Construcciones Cárdenas Ltda., dar cumplimiento a las observaciones señaladas en ellas.
3. Que, mediante Decreto Supremo N° 236, del 25 de mayo de 2020, se transfiere a los Gobiernos Regionales las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se aluden en el artículo 1° del decreto N° 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cual es, prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos.
4. Que, en virtud de lo señalado esta Autoridad Regional, ha estimado pertinente acoger la solicitud, dictando el presente acto administrativo. Por lo tanto;

RESUELVO:

1. **PROHÍBESE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados por las vías, tramos y fechas indicadas a continuación:
 - a. Cierre Parcial de calzada de calle Capitán Ramón Serrano lado sur, tramo comprendido entre calle Chiloé y calle Armando Sanhueza, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - b. Cierre Parcial de calzada de calle Capitán Ramón Serrano lado norte, tramo comprendido entre calle Chiloé y calle Armando Sanhueza, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - c. Cierre Parcial de calzada de calle Oscar Viel lado sur, tramo comprendido entre Avenida España y calle Armando Sanhueza, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - d. Cierre Parcial de calzada de calle Oscar Viel lado norte, tramo comprendido entre Avenida España y calle Armando Sanhueza, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - e. Cierre Parcial de calzada de calle Oscar Viel lado sur, tramo comprendido entre calle Armando Sanhueza y calle Luis Zelada, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - f. Cierre Parcial de calzada de calle Oscar Viel lado sur, tramo comprendido entre calle Luis Zelada y calle Laura Castro, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - g. Cierre Parcial de calzada de calle Oscar Viel lado sur, tramo comprendido entre calle Laura Castro y calle Chiloé, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - h. Cierre Parcial de calzada de Oscar Viel lado norte, tramo comprendido entre calle Armando Sanhueza y calle Chiloé, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - i. Cierre Parcial de calzada de calle Oscar Viel lado norte, tramo comprendido entre calle Chiloé y calle 21 de mayo, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - j. Cierre Parcial de calzada de calle Oscar Viel lado sur, tramo comprendido entre calle Chiloé y calle 21 de mayo, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.



- k. Cierre Parcial de calzada de calle Almirante Juan José Latorre lado norte, tramo comprendido entre calle Chiloé y calle 21 de mayo, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- l. Cierre Parcial de calzada de calle Almirante Juan José Latorre lado sur, tramo comprendido entre calle 21 de mayo y Pasaje Brown , desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- m. Cierre Parcial de calzada de calle Almirante Juan José Latorre lado sur, tramo comprendido entre Pasaje Brown y calle Chiloé, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- n. Cierre Parcial de calzada de calle Almirante Juan José Latorre lado norte, tramo comprendido entre calle Carolina Villalobos y calle Chiloé, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- o. Cierre Parcial de calzada de calle Almirante Juan José Latorre lado norte, tramo comprendido entre calle Armando Sanhueza y calle Carolina Villalobos, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- p. Cierre Parcial de calzada de calle Almirante Juan José Latorre lado sur, tramo comprendido entre calle Armando Sanhueza y calle Chiloé, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- q. Cierre Parcial de calzada de calle Almirante Juan José Latorre lado sur, tramo comprendido entre calle Armando Sanhueza y Avenida España, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- r. Cierre Parcial de calzada de calle Daniel Briceño lado sur, tramo comprendido entre calle Armando Sanhueza y Avenida España, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- s. Cierre Parcial de calzada de calle Daniel Briceño lado norte, tramo comprendido entre calle Armando Sanhueza y Avenida España, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- t. Cierre Parcial de calzada de calle Daniel Briceño lado norte, tramo comprendido entre calle Chiloé y calle 21 de Mayo, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- u. Cierre Parcial de calzada de calle Chiloé lado poniente, tramo comprendido entre calle Daniel Briceño y Pasaje Chiloé, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- v. Cierre Parcial de calzada de calle Chiloé lado poniente, tramo comprendido entre Pasaje Chiloé y calle Almirante Juan José Latorre, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- w. Cierre Parcial de calzada de calle Chiloé lado oriente, tramo comprendido entre calle Daniel Briceño y calle Almirante Juan José Latorre, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- x. Cierre Parcial de calzada de calle Chiloé lado poniente, tramo comprendido entre calle Oscar Viel y calle Capitán Ramón Serrano, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.



- y. Cierre Parcial de calzada de calle Chiloé lado oriente, tramo comprendido entre calle Oscar Viel y calle Capitán Ramón Serrano, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- z. Cierre Parcial de calzada de calle Armando Sanhueza lado oriente, tramo comprendido entre calle Daniel Briceño y calle Almirante Juan José Latorre, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- aa. Cierre Parcial de calzada de calle Armando Sanhueza lado oriente, tramo comprendido entre calle Oscar Viel y Calle Almirante Juan Jose Latorre, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- bb. Cierre Parcial de calzada de calle Armando Sanhueza lado oriente, tramo comprendido entre calle Capitán Ramón Serrano y calle Oscar Vie , desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- cc. Cierre Parcial de calzada de calle Manuel Rodriguez lado oriente, tramo comprendido entre calle Daniel Briceño y Pasaje Robles, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- dd. Cierre Parcial de calzada de calle Manuel Rodriguez lado oriente, tramo comprendido entre Pasaje Robles y Pasaje Phillips, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- ee. Cierre Parcial de calzada de calle Manuel Rodriguez lado oriente, tramo comprendido entre Pasaje Phillips y Pasaje Cacique Mulato, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- ff. Cierre Parcial de calzada de calle Manuel Rodriguez lado oriente, tramo comprendido entre Pasaje Cacique Mulato y calle Miraflores, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- gg. Cierre Parcial de calzada de calle Manuel Rodriguez lado poniente, tramo comprendido entre Pasaje Hernández y calle Daniel Briceño, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- hh. Cierre Parcial de calzada de calle Manuel Rodriguez lado poniente, tramo comprendido entre calle Ramón Carnicer y Pasaje Hernández, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- ii. Cierre Parcial de calzada de calle Daniel Briceño lado sur, tramo comprendido entre Avenida España y calle Manuel Rodriguez, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- jj. Cierre Parcial de calzada de calle Daniel Briceño lado norte, tramo comprendido entre calle Manuel Señoret y Avenida España, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- kk. Cierre Parcial de calzada de calle Daniel Briceño lado norte, tramo comprendido entre calle Arauco y calle Manuel Señoret, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- ll. Cierre Parcial de calzada de calle Daniel Briceño lado sur, tramo comprendido entre calle Manuel Rodriguez y calle Arauco, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
- mm. Cierre Parcial de calzada de calle Miraflores lado norte, tramo comprendido entre calle Manuel Rodriguez y calle Manuel Señoret, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.



- nn. Cierre Parcial de calzada de calle Miraflores lado norte, tramo comprendido entre calle Manuel Señoret y Avenida España, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - oo. Cierre Parcial de calzada de calle Arauco lado oriente, tramo comprendido entre calle Ramón Carnicer y Pasaje Hernández, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
 - pp. Cierre Parcial de calzada de calle Arauco lado poniente, tramo comprendido entre calle Ramón Carnicer y Pasaje Hernández, desde el 10 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo 2023, en la Comuna de Punta Arenas.
2. Podrán circular excepcionalmente en el tramo señalado los vehículos de emergencia, de Carabineros de Chile y los destinados a cumplir funciones en las obras relacionadas con el proyecto mencionado.
 3. El responsable de la obra, deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de la vía en el tramo indicado en la presente resolución, debiendo además señalar el sector donde se realizara el cierre temporal según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl).
 4. La empresa deberá comunicar por medios de difusión y prensa local, los trabajos a realizar, teniendo además la obligación de anunciar las vías alternativas que habilitará en forma expedita al tránsito vehicular.
 5. Los vehículos motorizados, que en su trayectoria tengan como vía de circulación las señaladas en el resuelvo N° I, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.
 6. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° I, de 2007, citado en vistos.
 7. En la eventualidad de solicitar una prórroga a la presente resolución, independiente cual fuese su causa, será facultativo de esta autoridad regional, una vez analizados los antecedentes presentados por el interesado, acceder a la petición.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR;**

**JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

**MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL**

RFO/MLRC/mlrc

Distribución:

- Ingeniería y Construcciones Cárdenas Ltda.
- Prefectura de Carabineros Magallanes N°28
- I. Municipalidad de Punta Arenas.
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- SENAPRED, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Gasco, Edelmag, Aguas Magallanes
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos.
- Oficina de Partes

